

Entidad Federativa: Tlaxcala

Ejercicio Presupuestal: 2016

Fondo o Programa: Proyectos de Desarrollo Regional (PRODEREG)

## Informe de Auditoría

**Ente auditado:** Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala  
**Tipo de auditoría:** Financiera y de cumplimiento  
**Periodo revisado:** 1 de enero de 2016 al 31 de mayo de 2017  
**Fecha de inicio:** 20 de junio de 2017  
**Fecha de conclusión:** 25 de julio de 2017

**Personal participante:**

**Por la Secretaría de la Función Pública:**

M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado  
Arq. Abraham Carreto Hernández  
C.P. Blanca Angélica Mejía Vázquez  
Arq. José Amílcar Padilla Trejo  
Ing. Rodolfo García Vega

**Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala:**

L.C.P. Jorge López Márquez  
Ing. Isaac García Fragoso  
L.A. Antonio Rodríguez García  
C.P. Saúl Vargas López  
Ing. Donato Pablo Flores Hernández





Entidad Federativa: Tlaxcala

Ejercicio Presupuestal: 2016

Fondo o Programa: Proyectos de Desarrollo Regional (PRODEREG)

Ing. Christian Pérez Ramírez

### Índice

	Capítulo	Pág.
I	Antecedentes	3
II	Periodo, objetivo y alcance	5
III	Resultados	6
IV	Conclusión y recomendación general	6
V	Observaciones	7

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2016
Fondo o Programa: Proyectos de Desarrollo Regional (PRODEREG)	

## I Antecedentes

### I.1 Del programa

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en el Eje Rector 4, México Próspero, en la estrategia 4.2.5, plantea promover el desarrollo de infraestructura, articulando la participación de los gobiernos estatales y municipales para impulsar proyectos de alto beneficio social, que contribuyan a incrementar la cobertura y calidad de la infraestructura necesarias para elevar la productividad de la economía. Asimismo, en la estrategia 4.9.1 prevé modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes medios de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia; para ello, se toman como principales líneas de acción: apoyar el desarrollo de infraestructura con una visión de largo plazo basada en tres ejes rectores: i) desarrollo regional equilibrado, ii) desarrollo urbano y iii) conectividad logística; fomentar la construcción de nueva infraestructura que favorezca la integración logística y aumente la competitividad derivada de una mayor interconectividad así como evaluar las necesidades de infraestructura a largo plazo para el desarrollo de la economía, considerando el desarrollo regional, las tendencias demográficas, las vocaciones económicas y la conectividad internacional, entre otros.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, en los Anexos 20 y 20.3 correspondientes al Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas", en el renglón de Desarrollo Regional, se aprobó una asignación de \$20'071,446,636.00, para los Proyectos de Desarrollo Regional.

El artículo 13 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2016 establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a más tardar el 31 de enero, emitirá las disposiciones específicas para la aplicación de los recursos del fondo; en cumplimiento de esta disposición, la SHCP emitió los Lineamientos de operación de los Proyectos de Desarrollo Regional, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016, que tienen por objeto definir los criterios para la aplicación, seguimiento, control, transparencia y rendición de cuentas de los recursos, mismos que tienen el carácter de subsidios federales y se destinarán a proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con impacto en el Desarrollo Regional.



Entidad Federativa: Tlaxcala

Ejercicio Presupuestal: 2016

Fondo o Programa: Proyectos de Desarrollo Regional (PRODEREG)

El ejercicio y aplicación de los recursos se realizará conforme a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad y transparencia, previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De conformidad con lo dispuesto en el capítulo IV, inciso c), de los Lineamientos de operación, se celebró el 19 de abril de 2016 el Convenio para el Otorgamiento de Subsidios, entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, representada por la Unidad de Política y Control Presupuestario, y el Gobierno del Estado de Tlaxcala, representado por la Secretaría de Administración y Finanzas, con objeto de establecer la forma y los términos para la transferencia, aplicación, destino, seguimiento, control, transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos federales que entregó la SHCP a la entidad federativa, con cargo a los Proyectos de Desarrollo Regional previstos en el Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas", para la realización del proyecto descrito en el anexo 1 "Cartera de Proyectos" del Convenio.

El monto autorizado en el Anexo 20 del PEF 2016 fue de \$20'071,446,636.00, y en cumplimiento de lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 13, y en el capítulo VI tercer párrafo de los Lineamientos de operación, las partes acordaron que la SHCP transfiriera a la Auditoría Superior de la Federación 1 al millar del monto total asignado al proyecto, para su fiscalización; en ese sentido, la SHCP entregó a la entidad federativa la cantidad de \$376'631,913.61, conforme al calendario de ministraciones establecido.

## I.2 De la auditoría

En el Programa Anual de Trabajo 2017, concertado entre la Secretaría de la Función Pública y la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, se estableció auditar los recursos de los Proyectos de Desarrollo Regional, del ejercicio presupuestal 2016.

Para tal efecto, la Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública emitió la orden de auditoría con el oficio número UORCS/211/1090/2017 del 6 de junio de 2017, y comunicó al Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, la designación, como jefes de grupo, de los CC. M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado, Visitador Regional, e Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave, Subdirector de Fiscalización en Estados y Municipios, y con el apoyo de la Lic. Brenda Marisol Pineda Solorio, Jefa de Departamento de Seguimiento de Responsabilidades. Asimismo, se comisionó a los CC. Arq. Abraham Carreto Hernández, Arq. Juan Antonio Muriedas Zarza, Arq. Itzel Reyes Román, C.P. Blanca Angélica Mejía Vázquez, Arq. José Amílcar Padilla Trejo, Ing. Miguel Ángel Cabral Rivas, Ing. Rodolfo García Vega, C.P. Juan Enrique Cruz Reséndiz, C.P. Nubia Itzel Toledo Pineda y al C. Maximiano Rodríguez

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2016
Fondo o Programa: Proyectos de Desarrollo Regional (PRODEREG)	

Partida, personal contratado por la Secretaría de la Función Pública para prestar los servicios de apoyo en la supervisión y coordinación, o bien, en la práctica de auditorías, para la verificación y evaluación técnica, financiera y operativa en el evento referido.

Por tal motivo, C.P. María Maricela Escobar Sánchez, Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, mediante el oficio número CE/DSFCA/AOPS/17-06-1501 del 14 de junio de 2017, notificó la orden de Auditoría Número TLAX/PRODEREG-FINANZAS/17 a la Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala.

Mediante el oficio número SPF 234/2017 del 20 de junio de 2017, la Secretaria de Planeación y Finanzas designó al C.P. Marco Flores Sarmiento, Jefe de Oficina del Departamento de Fondos Federales de la Dirección de Contabilidad Gubernamental y Coordinación Hacendaria, como enlace para atender la auditoría conjunta en comento.

## II Periodo, objetivo y alcance

### II.1 Periodo

Los trabajos de auditoría se realizaron del 20 de junio al 25 de julio de 2017.

### II.2 Objetivo

La Auditoría Número TLAX/PRODEREG-FINANZAS/17 tuvo como propósito verificar que los recursos de los Proyectos de Desarrollo Regional (PRODEREG), del ejercicio presupuestal 2016, se aplicaron de forma eficiente, y que el cumplimiento de los objetivos y metas se logró de forma eficaz y congruente, conforme a lo dispuesto en la normativa y las disposiciones federales aplicables.

### II.3 Alcance

La auditoría a los recursos de los Proyectos de Desarrollo Regional (PRODEREG), del ejercicio presupuestal 2016, se realizó mediante la revisión del 100% de los recursos convenidos para 2016 con el Estado de Tlaxcala por \$376'631,913.61, para la realización de los rubros y proyectos autorizados. La revisión contempló el manejo y administración de los recursos del programa, así como el análisis de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.



Entidad Federativa: Tlaxcala

Ejercicio Presupuestal: 2016

Fondo o Programa: Proyectos de Desarrollo Regional (PRODEREG)

La auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y con los procedimientos descritos en los Lineamientos de Auditoría para la Revisión de Fondos y Programas Federalizados.

### III Resultados

El 25 de junio de 2017, se concluyó la Auditoría Número TLAX/PRODEREG-FINANZAS/17, practicada a la Secretaría de Planeación y Finanzas, cuyos resultados se comunicaron al ente auditado mediante una cédula de observaciones, que a continuación se describe, en la cual se señalan los incumplimientos de la normativa aplicable y las recomendaciones correspondientes, así como la fecha compromiso para solventarla.

#### Trasposos entre cuentas, sin cuantificar

Se comprobó que el ente auditado adicional a la cuenta bancaria específica para la recepción de los recursos del programa, abrió una segunda cuenta con terminación 5226, denominada "Retenciones por penas convencionales 2016", en la cual se administraron las retenciones de diversos programas, entre ellas las generadas por las penalizaciones de cuatro contratos ejercidos con recursos de los Proyectos de Desarrollo Regional, lo que incumplió la Cláusula Cuarta, párrafo último del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios que celebró por una parte el Gobierno Federal y por la otra el Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el que se acordó que los pagos relacionados directamente con la ejecución de las obras deberán realizarse desde la cuenta exclusiva.

#### IV Conclusión y recomendación general

La auditoría se realizó con base en la documentación e información proporcionada por la Secretaría de Planeación y Finanzas, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría definidos en los lineamientos correspondientes, así como las pruebas selectivas que se estimaron necesarias, lo que permitió obtener una seguridad razonable de la administración y ejercicio de los recursos del programa y del cumplimiento de la normativa aplicable.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2016
Fondo o Programa: Proyectos de Desarrollo Regional (PRODEREG)	

Los resultados de la Auditoría Número TLAX/PRODEREG-FINANZAS/17 mostraron que, en la administración de los recursos de los Proyectos de Desarrollo Regional (PRODEREG), del ejercicio presupuestal 2016, la Secretaría de Planeación y Finanzas, incumplió con sus obligaciones como instancia administradora, lo cual refleja deficiencias en el ejercicio de los recursos.

En este contexto, se recomienda se dé cumplimiento estricto a la normativa aplicable en relación con la administración y ejercicio de los recursos. Por lo anterior, en la etapa de solventación de la observación, la Secretaría de Planeación y Finanzas deberá cumplir las recomendaciones emitidas. Asimismo, se requiere que la instancia competente inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa que se deduzcan de la presente observación, por actos u omisiones de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.

La auditoría realizada ofrece la oportunidad de efectuar acciones de mejora, a fin de fortalecer la rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal. En ese sentido, se recomienda a la Secretaría de Planeación y Finanzas que emprenda las acciones preventivas que considere convenientes, para evitar que se presenten este tipo de inconsistencias en la administración y ejercicio de los recursos de los Proyectos de Desarrollo Regional (PRODEREG).

#### V Observaciones

Se anexa al presente Informe de auditoría, copia de una cédula de observaciones.

